



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

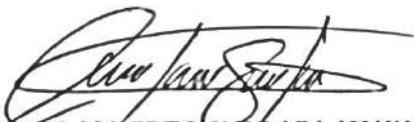
FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO Hipotecario No. 2021-00047 –BANCOLOMBIA S.A. – DORIAN A. SANDOVAL BONELO				1	105
--	--	--	--	---	-----

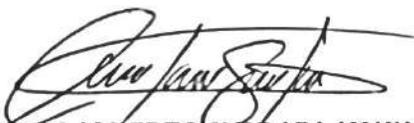
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,


CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

Desfijado el presente traslado, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,


CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario



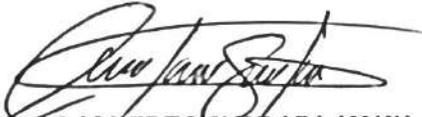
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No. 2021-00018	-ELECTROMUBLES S.A.	- HEIVIN PALOMINO GUTIERREZ		2	47-09

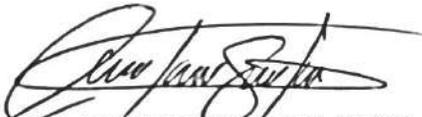
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,


CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

Desfijado el presente traslado, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,


CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARAUCA - ARAUCA

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO DE NULIDAD (Art. 134 C.G.P inciso 3)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO	No. 2018-00506 JON A. TORRES PUENTES –	LUIS H. VELSQUEZ RODRIGUEZ		1	43

DEMANDANTE: JON ALEXANDER TORRES PUENTES
DEMANDADO: LUIS HERNANDO VELASQUEZ RODRIGUEZ
APODERADO DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA RAMOS SARMIENTO

CLASE DE TRASLADO

INCIDENTE DE NULIDAD solicitado por la apoderada del Demandante.
(Artículo 134 del C.G.P.)

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 inciso 2º del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario,

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

Desfijado el presente traslado, **hoy dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

A partir del día siguiente hábil al traslado (**03/08/2023**), el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, hasta el 08 de agosto de 2023, para el pronunciamiento correspondiente.

El secretario,

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (INCIDENTE DE NULIDAD Art. 134, inciso 3º. del C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2021 00305 – VICTOR MANUEL JIMENEZ – SANDRA JUDITH AVENDAÑO 4 88-27-17-8

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL JIMENEZ
APODERADO: WILSON DE JESUS RAMIREZ
DEMANDADO: SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN

CLASE DE TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADA POR LA DEMANDADA
– INDEBIDA NOTIFICACION
(Artículo 134 del C.G.P.)

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy dos (02) **de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El Secretario,

CARTOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

Desfijado el presente traslado, **hoy dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

EL Secretario,

CARTOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

A partir del día siguiente al traslado (**03/08/2023**), el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el 08 de agosto de 2023, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

EL secretario,

CARTOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario